

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

INVITACIÓN PRIVADA No. 004 de 2024

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PIDAR - Resolución No. 229 del 2021

Invitación privada a presentar propuestas para contratar la compraventa de herramientas y equipos.

ASOCACAO QUINCHÍA, invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso competitivo, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. 229 de 2021 suscrito entre la Asociación y la Agencia de Desarrollo Rural, el cual tiene por objetivo:

“Fortalecimiento de los cultivos de la Asociación de productores de Cacao en el Municipio de Quinchía Risaralda”.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

1. ANTECEDENTES.

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad”.*

En desarrollo de lo anterior, el artículo 209 de la Carta Política de Colombia señala: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.*

Que conforme a lo previsto en el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, la Agencia de Desarrollo Rural tiene por objeto: *“(...) ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V4, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa por parte de las organizaciones beneficiarias de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial –en adelante PIDAR – que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.*

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley en mención, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”.*

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

Que mediante radicado No. 20206000110231 de fecha 28 de agosto de 2020, la Asociación de Productores de Cacao de Quinchia presentó ante a Agencia de Desarrollo Rural – ADR, una iniciativa productiva, la cual fue registrado por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva en el Banco de Proyectos con el BP No. 3280, denominado “*Fortalecimiento de los cultivos de la Asociación de productores de cacao en el Municipio de Quinchía Risaralda.*”

Que mediante Resolución No 229 de 2021, la ADR resolvió aprobar la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial identificado el BP No. 3280, denominado *Fortalecimiento de los cultivos de la Asociación de productores de cacao en el Municipio de Quinchía Risaralda.*”

Que en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR a través de la modalidad directa, se conformó el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL como instancia de ejecución, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto con las siguientes funciones:

... 5.6.2.1. Funciones del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL

- 1. Validar el Plan Operativo de Inversión -POI para la ejecución del proyecto.*
- 2. Verificar el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual - POA del proyecto.*
- 3. Aprobar los términos de referencia para la adquisición de los bienes y/o servicios que se pretendan adquirir o contratar, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de operación de PIDAR, presentados por la organización beneficiaria.*
- 4. Realizar evaluación de las propuestas, cotizaciones y demás documentos que sean requeridos para la realización de las adquisiciones, con base en las recomendaciones que prepare la ADR.*
- 5. Seleccionar a los proveedores de acuerdo con los requisitos establecidos en el procedimiento de ejecución y los términos de referencia, con base en las recomendaciones que prepare la ADR.*
- 6. Aprobar las compras y contrataciones que deban realizarse para la ejecución del proyecto, previa aplicación del procedimiento.*
- 7. Autorizar los pagos de bienes y/o servicios que se realicen durante la ejecución del proyecto, en concordancia con el POI*

2. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el Convocante pudiera haber suministrado a los Proponentes o Interesados en el presente Proceso. El Proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el Convocante para participar en el Proceso de

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

Contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la Oferta Vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que serán causal de rechazo de la oferta.

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer al Convocante dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación adjunto al presente documento, de no presentarlas no podrán efectuar posteriormente reclamaciones con base en presuntos conceptos ambiguos o falta de claridad del Términos de Referencia.

2.1. Interpretación, aclaración y modificación de los términos de referencia

Estos Términos de Referencia debe ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Con la presentación de la Oferta, el Proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de las actividades, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Declara así mismo el Proponente, que conoce y ha estudiado el Proyecto Integral y que presentó su Oferta teniendo en cuenta el contenido y obligaciones que dicho contrato impone. Todos los documentos del Proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el Proponente haga de lo establecido en estos Términos de Referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Convocante no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el Proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente documento y sus efectos serán meramente interpretativos. El hecho de que el Proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados las actividades objeto del presente Proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Cualquier modificación que se realice al presente documento, se realizará por escrito y será notificada por el Convocante a los Proponentes y/o Interesados en el presente Proceso. Los términos de

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

referencia y las modificaciones se complementan entre sí. Cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

La información presentada en las aclaraciones y/u observaciones de los términos de referencia debe entenderse como la explicación y/o interpretación de estos por parte del Convocante, salvo en aquellos casos en los cuales la información presentada sobre las aclaraciones y/u observaciones anuncie modificaciones en los términos de referencia, circunstancia que será vinculante para el proponente y/o futuro contratista. Con la expedición de las modificaciones se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido de los Términos de Referencia y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Ofertas Vinculantes.

2.2. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los PROPONENTES o por terceros para efectos del proceso y para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los PROPONENTES acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

3. Régimen legal del contrato

El contrato a celebrar se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable.

Aunque el procedimiento NO se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural se aplicarán los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal (Arts. 209 y 267 de la Constitución Política). Así mismo, los principios de la Contratación Estatal establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en especial: principio de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad y planeación.

3.1 Condiciones técnicas mínimas exigidas

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos establecidos en las fichas técnicas (Anexo No. 1), y cada una de las condiciones técnicas

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

exigidas allí descritas, ya que las condiciones técnicas no serán subsanables dentro de su propuesta.

3.2 Identificación del Contrato

Contrato de compraventa.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO ASPECTOS GENERALES A SUPLIR Y DEMAS DISPOSICIONES

La Asociación de Productores de Cacao de Quinchia "ASOCACAO QUINCHIA", está interesada en recibir propuestas con el objeto contratar la compraventa de herramientas y equipos que se requieren para la ejecución del proyecto cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante resolución 229 de 2021, sus condiciones de integralidad con las inversiones aprobadas correspondientes al Plan Operativo de Inversión - POI, para la ejecución del proyecto. Con ello se busca proteger los recursos del proyecto y los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos

4.1 ASPECTOS GENERALES A SUPLIR

A continuación, se describe la cantidad de bienes requeridos para ejecución del PIDAR relacionado con la compraventa de herramientas y equipos, como se describe:

Descripción Técnica de los Insumos a Contratar

HERRAMIENTA/EQUIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Guillotina		Unidad	1
Medidor de humedad		Unidad	1
Estibas		Unidad	15
Zarandas		Unidad	63
Moldes		Unidad	1
Computador de escritorio		Unidad	1
Impresora		Unidad	1
Costales de fique		Unidad	200
60 canecas plásticas con tapa roscada con	Capacidad de 33 kilogramos	Unidad	60

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

5.1.1. Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- Carta de presentación de la oferta (Anexo 1): El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto disponga LA ASOCIACIÓN, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es individual, o por el representante del proponente, si este es plural. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.
- Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
- Certificado de existencia y representación legal vigente y registro mercantil renovado para el último año, expedido en los últimos 30 días antes de la fecha de cierre o matrícula mercantil si es del caso persona natural que acredite:
 - ✓ Su constitución 2 años anteriores a la fecha de cierre del proceso. Para el caso de los consorcios, uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de cada figura jurídica.
 - ✓ Objeto social principal y sus actividades relacionadas directamente con el objeto de este contrato.
 - ✓ Para el caso de persona natural con matrícula mercantil, que conste la inscripción de comerciante habilitado para ejercer el comercio en el ámbito del objeto directo de este proceso.
- Registro Único de Proponentes RUP renovado para el último año, expedido en los últimos 30 días antes de la fecha de cierre. En caso de algunas de las modalidades asociativas, cada uno de los miembros deberá estar inscrito en clasificación exigida en el presente pliego a la fecha de cierre de la presente Convocatoria pública.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

21100000 maquinaria y accesorios para agricultura, silvicultura y paisajismo

27110000 herramientas de mano

5.1.2. Condiciones de idoneidad

Las entidades proponentes deberán acreditar que son idóneas para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar.

- **Antecedentes Fiscales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- **Antecedentes Disciplinarios:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal si proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
- **Antecedentes Judiciales:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada una de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- **Certificado de medidas correctivas:** La organización hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada una de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos registrados en el sistema de registro nacional de medidas correctivas.
- **Certificado– REDAM:** Se deberá allegar por parte del Representante Legal o la persona natural la Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

5.1.3. Condiciones de experiencia (No Subsanable):

- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

NOTA: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

La entidad proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazada.

Requisitos Adicionales:

- Acreditar “Experiencia Técnica” en la provisión de herramientas y equipos agroindustriales, con al menos un (1) contrato ejecutado dentro de los dos (2) años anteriores a estos TDR y su respectiva certificación de cumplimiento expedido por el contratante.
- El valor del contrato presentado deberá ser por lo menos por el valor del contrato al cual se postula, todos ellos con relación directa al objeto del proyecto.
- Anexar las fichas técnicas de los bienes requeridos con descripción del producto, medida o unidad de empaque, marca y foto o imagen del producto.

5.1.4. Capacidad financiera y tributaria:

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- Estados financieros: auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2023 adjuntando Certificación actualizada de vigencia de matrícula del contador, expedida por la junta central de contadores.
- Cumplir con los siguientes indicadores financieros.

Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1,5
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 75%

- Seguridad Social y obligaciones parafiscales: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso; Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

- RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, con el objeto de observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes.

A continuación y para los efectos se describe el cuadro que relaciona los documentos que conforman el requisito habilitante para continuar en el debido proceso de selección; as propuestas se recibirán en los correos electrónicos jaime.brand@adr.gov.co, jairo.salazar@adr.gov.co, asocacaoquin@gmail.com debidamente foliados y en el orden que se presenta a continuación:

Documento	Subsanable	No subsanable
Anexo 1. Carta de presentación de la oferta		X
Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica		X
Copia legible del documento de identidad		X
Copia legible del Registro Único Tributario – RUT (DIAN)		X
Certificación bancaria	X	
Certificación de encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales		X
Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía Nacional (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	
Certificado REDAM – Registro de Deudores Morosos Alimentarios	X	
Anexo 1. Formato de Presentación del Oferente		X
Anexo 2. Oferta Económica		X
Anexo 3. Información del Oferente.		X
Anexo 4. Compromiso Anticorrupción		X
Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses	X	

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

Certificación de capacidad técnica, administrativa y financiera suscrita por el ejecutor		X
Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 certificados por contador público.		X

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF y debidamente firmados.

La debida entrega de la información relacionada anteriormente ponderara una puntuación de 10 puntos inicial habilitante para el proceso.

Publicación

Los términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia De Desarrollo Rural ADR www.adr.gov.co y en aras de garantizar el principio de publicidad se publicará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial ubicada en la calle 23 # 21- 41, piso 8 de Manizales y en las carteleras de la Secretaría de Agricultura de las Alcaldías de los municipios en los que se ejecuta el PIDAR y/o en sus páginas Web, por un término de tres días (3) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

6. NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso. De persistir la situación de no contar con la (s) oferta (s) o que la (s) misma (s) no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos, desde el nivel central se adelantarán las acciones necesarias con el acompañamiento del delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, para

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

apoyar la construcción de un nuevo proceso en la búsqueda de oferentes para poder satisfacer las necesidades del proyecto.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el Municipio de Quinchía- Risaralda. La entrega se realizará en la cabecera municipal del municipio.

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el municipio de Quinchía, Departamento Risaralda.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Tendrá un plazo de ejecución de quince (15) días contados a partir de la firma del contrato entrega de pólizas, y acta de inicio.

9. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN

9.1 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

1. Entregar los bienes de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento y con la normatividad vigente que le aplique.
2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. Asumir el 100% del valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en el área que LA ASOCIACIÓN le indique. Dentro de la cabecera municipal.
4. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de bienes y objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a LA ASOCIACIÓN.
5. Entregar los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR y LA ASOCIACIÓN) y de acuerdo con la programación establecida.
6. Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que LA ASOCIACIÓN pueda realizar la revisión de cada una, verificando calidad de estos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.
7. Informar de inmediato a LA ASOCIACIÓN de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
8. Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prorroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por LA ASOCIACIÓN la póliza modificada.

9. Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.

10. Acordar con LA ASOCIACIÓN las respectivas actas de entrega.

11. Deberá presentar con los documentos soporte requeridos las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo con lo establecido en el contrato y en los presentes términos de referencia.

12. Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

13. Presentar informes que den cuenta de las actividades realizadas y del avance del contrato, previa a la presentación de la cuenta de cobro.

14. Mantener indemne tanto a la organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.

7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE -

Son obligaciones de LA ASOCIACIÓN las siguientes:

1. Verificar que los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados.

2. Recibir los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.

3. Pagar al CONTRATISTA el valor respectivo y en la forma de pago establecida en el contrato

4. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.

5. Las demás que se deriven del contrato.

8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto estimado Conforme al Plan Operativo de Inversión del PIDAR, es de **QUINCE MILLONES DE PESOS COP (\$15.000.000) M/CTE.**

En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

mejore la oferta presentada, para lo cual cuenta los valores con IVA y a todo costo.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta económica.

Nota: El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese, y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado, así como NO sobrepasar el presupuesto establecido en el POI, en el caso en el que el valor de la propuesta se exceda; será causal de rechazo.

9. FORMA DE PAGO

De acuerdo con lo definido en Comité Técnico de Gestión- CTGL se realizará pago del 100% del valor total del contrato a la entrega final a satisfacción de la supervisión con los respectivos informes de cumplimiento del objeto contratado y sus soportes (Registros fotográficos- actas de entrega firmada por los beneficiarios.)

Nota 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelanta el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato

Nota 2: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto serán APROBADAS en el Comité Técnico de Gestión Local, verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna.

10. GARANTIAS SOLICITADAS AL OFERENTE

Seriedad de la oferta: el oferente deberá presentar con su oferta una Garantía de seriedad de la oferta, por el 10% del valor de la oferta económica presentada con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. No Subsanable.

Cumplimiento. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del contrato y 6 meses más.

Calidad de bienes. Esta debe tener una vigencia igual a la del contrato y 12 meses más, por el valor del 10% del valor del contrato.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

11. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- a) Debe discriminar el IVA y demás impuestos o gastos a los que hay lugar
- b) Deberá indicar el tiempo de vigencia de la propuesta.
- c) Se evaluará la oferta más económica y que cumpla con los requerimientos técnicos, jurídicos y de idoneidad establecidos.
- d) Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer por todos los bienes, servicios, actividades y/u obras requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.
- e) Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan las condiciones de la presente convocatoria.
- f) Se verificarán los precios de las ofertas acorde al mercado evitando precios artificialmente bajos.
- g) En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.
- h) No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- 1. La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
- 2. Que, al momento del cierre, el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil, no cumplan con una de las condiciones establecidas en el literal b.
- 3. La falta de la carta de presentación de la propuesta o el no diligenciamiento de alguno de los formatos anexos o diligenciamiento parcial.
- 4. El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos adicionales.
- 5. La presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
- 6. Evidencias de confabulación entre varios oferentes para favorecer una propuesta.
- 7. Errores que no permitan identificar el cumplimiento del total de los requisitos en para la presentación la propuesta, ejemplo: no establecerse explícitamente si el valor incluye o no el IVA, incluye o no transporte, no constituir las pólizas requeridas si es del caso, entre otras.
- 8. Superar el presupuesto establecido en estos TDR
- 9. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.

13. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

15. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán objeto de estricto seguimiento en el cumplimiento a cabalidad de estas, por parte del Representante Legal de ASOCACAO QUINCHÍA

El Supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la calidad de la entrega de bienes y/ o materiales contratados, conforme al cumplimiento de la ficha técnica presentada. El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad de los bienes ofertados. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de la totalidad de los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en un tiempo no superior al establecido en el contrato, asumiendo los gastos que ello genere y su nuevo traslado. El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de LA ASOCIACIÓN mediante una revisión aleatoria de la entrega.

Se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado a calidad y especificaciones descritos en el presente TDR.

Para efectos de la firma de las actas de entrega y requisitos relacionados, es necesario que el representante legal de la Asociación y la empresa seleccionada como proveedor, esté presente en el momento de la entrega de los bienes y/o materiales contratados.

16. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

1. Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato.
2. Conocimiento por parte de la supervisión, de la organización o de la ADR, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato o de manejos inadecuados de los recursos.
3. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por la entidad en la CONVOCATORIA o ejecución de la prestación del servicio, que una entidad competente lo manifieste o confirme.

17. FACTORES DE SELECCIÓN

El Comité Técnico de Gestión Local – CTGL tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores: Cumple/No cumple con los requisitos establecidos en los TDR, oferta económica más baja, se tendrá en cuenta los servicios post-venta y/o valores agregados (asistencia técnica, u otros) que se incluyan en la oferta.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

Factor de ponderación:	Puntuación:
Precio más bajo:	60%
Servicio post-venta y/o valores agregados (asistencia técnica u otros)	40%
TOTAL:	100%

*La puntuación de cada factor de escogencia se asignará únicamente a la oferta más alta en cada uno. Es decir, se asignará un 60% a la oferta que presente el precio más bajo y un 40% a la oferta que presente la mejor calidad El CTGL del PIDAR tendrá en cuenta para su decisión a la oferta que cumpla con la mayor puntuación.

NOTA: El reporte negativo de la certificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales será causal para descartar la propuesta

17.1 Criterios de Desempate

En el evento en que se presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

1. Oferta económica más baja
2. Mejor Calidad del Servicio o bien a suministrar.
3. Experiencia adicional dentro del territorio
4. Un valor agregado dentro de la oferta

18. CRONOGRAMA EVALUACIÓN PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán en los correos electrónicos jaime.brand@adr.gov.co, jairo.salazar@adr.gov.co, asocacaquin@gmail.com

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	HORA	FECHA FINAL	HORA
Apertura del proceso. Publicación TDR	01/03/2024	8:00 am	n/a	n/a
Recepción de propuestas	01/03/2024	8:00 am	07/03/2024	5:00 pm
Término para solicitar aclaraciones o adendas	01/03/2024	8:00 am	05/03/2024	5:00 pm

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

Respuesta a las aclaraciones o publicación de adendas	01/03/2024	8:00 am	06/03/2024	5:00 pm
Cierre del proceso	07/03/2024	n/a	07/03/2024	5:00 pm
Realización Comité de cierre	07/03/2024	5:15 pm	07/03/2024	5:30 pm
Comité Técnico de Gestión Local CTGL de evaluación de propuestas	08/03/2024	8:00 am	03/03/2024	3:00 pm

Cualquier pregunta o solicitud de aclaración deberán remitirlas al correo electrónico jaime.brand@adr.gov.co, jairo.salazar@adr.gov.co, asocacaoquin@gmail.com

Nota: los archivos en medio magnético enviados deben venir con una clave de seguridad la cual será solicitada al oferente al momento de la evaluación.

No se aceptarán propuestas enviadas en documentos con vínculos tipo Drive o en línea que permiten su actualización constante

El asunto deberá indicar la siguiente descripción:

- TDR 004 DE 2024 -OFERTA LA COMPRA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

18. Adjudicación:

Se adjudicará la oferta a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los Ítems de la evaluación.

El Acta de evaluación de ofertas, podrá ser consultada por los oferentes en las páginas oficiales <https://www.adr.gov.co> y <https://www.LA ASOCIACIÓN.org>; además, se publicarán en los siguientes espacios físicos: en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial ubicada en la calle 23 # 21- 41, piso 8 de Manizales y en las carteleras de la Secretaría de Agricultura de las Alcaldías de los municipios en los que se ejecuta el PIDAR y/o en sus páginas Web, por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación, esta información estará publicada en la cartelera durante cinco (5) días calendarios después de realizada la evaluación de ofertas y selección de proveedor/contratista ganador.

La notificación de la decisión de adjudicación se hará a través de correo electrónico o por vía telefónica, para dar continuidad con el respectivo proceso.

Atentamente,

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

Elivardo Ladino Guarumo

Representante Legal

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHIA

Modelo de Contrato.

A continuación, se presenta el modelo del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución de los PIDAR de forma directa por las asociaciones de la ADR.

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
Fecha:	XX DE XXX DE 2024
Contratante:	
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	-----
Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----
Correo	-----

Entre los suscritos ----- con NIT: ----- , representada legalmente por ----- identificado con la cédula de ciudadanía N° -----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto: Fortalecimiento de los cultivos de la Asociación de productores de Cacao en el Municipio de Quinchía Risaralda”. Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. 229 DE 2021.” y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX. con identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No. ----- del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, puesto que conforme a la Plan Operativo de Inversiones (POI), en la categoría de Inversión Directa, se encuentra el ítem COMPRA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, el cual describe en cantidades y unidades objeto de este contrato necesarios para llevar a feliz término la ejecución del proyecto . En el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución 229 de 2021, el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión: 05 de la ADR, en su numeral 5.7.1 definición de términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del 004 de febrero de 2024, La Asociación divulgó a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar la compraventa de Herramientas y Equipos conforme con ficha técnica presentada en los términos de referencia para dicho proceso.

Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE la compraventa de herramientas y equipos. con las siguientes Especificaciones técnicas y cantidad:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION TECNICA	NOTAS/ OBSERVACIONES

SEGUNDA VALOR: el precio de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA: FORMA DE PAGO:** la cual se encuentra sujeta a lo establecido en el presupuesto aprobado y debidamente autorizado por el CTGL y el encargo fiduciario suscrito para el efecto entre La Asociación y Fiduagraria, un pago ----- a la entrega final y a satisfacción de la supervisión en las condiciones especificadas en el presente contrato, con el respectivo informe de cumplimiento y sus soportes (registros fotográficos- actas de entrega) y la presentación de la factura como lo establece la Ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de quince (15) días contados a partir del día siguiente de la presentación de la póliza y firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA.** 1. Entregar los bienes de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento y con la normatividad vigente que le aplique. 2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido. 3. Asumir el 100% del valor de cargue, descargue y transporte de bienes objeto del contrato dentro de las condiciones de este y ubicarlos en el área que LA ASOCIACIÓN le indique. 4. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de bienes y objeto del contrato hasta el acto de entrega de éstos a LA ASOCIACIÓN. 5. Entregar los bienes objeto del contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR y LA ASOCIACIÓN) y de acuerdo con la programación establecida. 6. Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato dentro del plazo estipulado en el presente contrato, de manera que LA ASOCIACIÓN pueda realizar la revisión de cada una, verificando calidad de estos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción. 7. Informar de inmediato a LA ASOCIACIÓN de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato. 8. Constituir la póliza del presente contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por LA ASOCIACIÓN la póliza modificada. 9. Garantizar la calidad y el

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

buen estado de los bienes objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. 10. Acordar con LA ASOCIACIÓN las respectivas actas de entrega. 11. Deberá presentar con los documentos soporte requeridos las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo con lo establecido en el contrato y en los presentes términos de referencia. 12. Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato. 13. Presentar informes que den cuenta de las actividades realizadas y del avance del contrato, previa a la presentación de la cuenta de cobro. 14. Mantener indemne tanto a la organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Verificar que los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados. 2. Recibir los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. 3. Pagar al CONTRATISTA el valor respectivo y en la forma de pago establecida en el contrato 4. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural. 5. Las demás que se deriven del contrato. **OCTAVA. GARANTIAS Cumplimiento.** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del contrato y 6 meses más. **Calidad de bienes.** Esta debe tener una vigencia hasta la liquidación del contrato y 12 meses más, por el valor del (10%) del valor del contrato. **NOVENA. CLAÚSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 100% del valor entregado. **DÉCIMA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. **DÉCIMA PRIMERA CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA SEGUNDA DOCUMENTOS:** Regulan, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 004 de febrero de. Los documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL de aprobación de los TDR y de evaluación **DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo otrosí, previa autorización del comprador.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipios de -----

Para constancia se firman en ----- a los -----

EL CONTRATISTA
NIT xxxxxxxxxxxx

EL CONTRATANTE
NIT: xxxxxxxx

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

Representado legalmente por

Representado legalmente por

ANEXO I

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha:

Señores
ASOCACAO QUINCHIA

Referencia: propuesta compraventa herramientas y equipos

Por medio del presente me permito presentar propuesta para compraventa herramientas y equipos el cual tendrá las siguientes características y condiciones:

OBJETO: compraventa herramientas y equipos

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días, contados a partir de la firma del contrato, entrega de pólizas y acta de inicio

VALOR: El valor total del contrato será de (Valor en letras y números)

Con el fin de respaldar la presente propuesta y acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia, pongo a su disposición la consulta y verificación de toda la información y documentos aportados en la propuesta.

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARME INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:
Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ley 190 de 1995, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que me impidan la suscripción y ejecución del contrato.

Así mismo, manifiesto que los documentos adjuntos a esta propuesta para suscribir el contrato son veraces.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

Representante legal de:

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

ANEXO II.

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha:

Señores
ASOCACAO QUINCHIA

[nombre o razón social del oferente] con identificación xxxxxx declaro que:

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
(b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a suministrar el requerimiento, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
(c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

Ítem	Unidad	Cantidad	Descripción técnica/ fabricante- marca/ país de origen	Tiempo de entrega	Valor unitario o sin IVA	% IVA aplicado	Valor unitario o con IVA	Valor total incluido o IVA	Valor Agregado
SUBTOTAL SIN IVA									
TOTAL, INCLUIDO IVA									

- (d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: 60 días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
(e) El servicio se entregará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos la Asociación y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de entrega será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

- (f) Acepto las condiciones de pago de La Asociación, en la cual se indica que los pagos se realizarán 100% previa certificación del Representante legal de La Asociación y la supervisión de la ADR en la que conste el respectivo cumplimiento a satisfacción. Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.
- (g) Dejo constancia que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo;
- (h) Entiendo que La Asociación no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.
- (i) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma autorizada:
Nombre y cargo
Nombre del proponente:
Dirección
Teléfono y/o celular
Correo electrónico

Nota: El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan al comité identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión del comité respectivo.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

ANEXO III.

FORMATO INFORMACIÓN DEL OFERENTE

Nombre de la firma		
Nit		
Nombre Representante Legal		
Cédula de Ciudadanía No.		
Dirección/Ciudad/País		
Teléfono / Extensión		
Fax y número celular		
Correo Electrónico		
Nombre del Banco		
Sucursal		
Número de la Cuenta de la firma		
Clase de Cuenta	Corriente	Ahorro
Tipo de Sociedad y fecha de constitución		
Nombre de otra persona de contacto		
Teléfono/celular		
Correo Electrónico		

Nombre proponente:
Nombre de la persona que firma la propuesta:
cargo de la persona que firma:

Firma

fecha de firma de la propuesta

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

ANEXO IV - Compromiso Anticorrupción

(Escribir una fecha).

Señores:
ASOCACAO QUINCHIA

Ciudad

Referencia: compraventa de herramientas y equipos

Yo, [Nombre del Representante Legal] identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proveedor], manifiesto en mi nombre y en nombre de [Nombre de la Empresa o Compañía] que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano en la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto estos TDR

Nos comprometemos a NO OFRECER y NO DAR dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas en el proceso de referencia.

Nos comprometemos a revelar y entregar la información que sea solicitada en referencia por los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en los Términos de Referencia.

No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos de la convocatoria, ni en su ejecución.

Igualmente se acepta que durante la verificación de los ofrecimientos y el registro a través del aplicativo web prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proveedores, así como frente a la Asociación. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar las actuaciones.

Así mismo, interesado y/o proveedor (en adelante cualquiera, los "Obligados"), se comprometen a: Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del objeto de los TDR

No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte vinculado al objeto de los TDR a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución (incluida prórroga en caso de llegarse a dar).

No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Firma representante legal del Proponente

Nombre/Razón Social: _____

Representante Legal: _____

Documento de Identidad: _____

NIT: _____

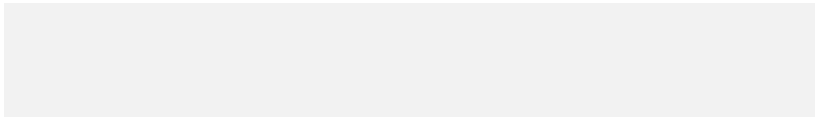
Dirección física y Ciudad: _____

Correo Principal: _____

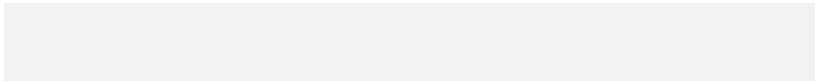
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA - RISARALDA
NIT 900.120.393-9

Teléfono: _____

[Nota: Tenga en cuenta que, de tratarse de un Proponente Plural, debe ir suscrito por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de la siguiente manera, incluyendo los campos según la cantidad de integrantes:]



Firma representante legal del Integrante 1
Nombre/Razón Social del Integrante: _____
Participación (%) _____
Representante Legal: _____
Documento de Identidad: _____
NIT: _____
Dirección física y Ciudad: _____
Correo Principal: _____
Teléfono: _____



Firma representante legal del Integrante 2
Nombre/Razón Social del Integrante: _____
Participación (%) _____
Representante Legal: _____
Documento de Identidad: _____
NIT: _____
Dirección física y Ciudad: _____
Correo Principal: _____
Teléfono: _____